



ZAPALLAR

ZAPALLAR
R.I.I.I.I

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1079 / 2.020.-

ZAPALLAR,

02 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBA FINIQUITOS de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Catherine Andrea Aravena Vera		Don (ña) CATHERINE ANDREA ARAVENA VERA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "EJECUCION, PLANIFICACION DE INFORMES Y ANALISIS DE PROCESOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO CATAPILCO, ZAPALLAR". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del Trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
María Inés Zalazar Olivares		Don (ña) MARIA INES ZALAZAR OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Marcelo Alexis Valencia Cárcamo		Don (ña) MARCELO ALEXIS VALENCIA CARCAMO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SERVICIOS DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR ". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

		al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Kasandra Abigail León Díaz		Don (ña) KASANDRA ABIGAIL LEON DIAZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
Rolando Cisternas Gutiérrez		Don (ña) ROLANDO CISTERNAS GUTIERREZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE BIENES MUEBLES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Guillermo Enrique Torreblanca Kohnenkamp		Don (ña) GUILLERMO ENRIQUE TORREBLANCA KOHNENKAMP , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Gabriel Arturo del Carmen Rojo Tapia		Don (ña) GABRIEL ARTURO DEL CARMEN ROJO TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Mario Enrique Cisternas Olivares		Don (ña) MARIO ENRIQUE CISTERNAS OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Alvaro Cristian Altamirano Torres	;	Don (ña) ALVARO CRISTIAN ALTAMIRANO TORRES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Alberto Vasquez Minay		Don (ña) LUIS ALBERTO VASQUEZ MINAY , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Héctor Emilio Basaez Abarca		Don (ña) HECTOR EMILIO BASAEZ ABARCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Carlos Cesar Toro Bayer		Don (ña) CARLOS CESAR TORO BAYER , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

		COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ".
Iván Patricio Farias Riveros		Don (ña) IVAN PATRICIO FARIAS RIVEROS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Carlos Alberto Aravena Tapia		Don (ña) CARLOS ALBERTO ARAVENA TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Victor Eduardo Fernández Kohnenkamp		Don (ña) VICTOR EDUARDO FERNANDEZ KOHNENKAMP, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Victor Manuel Fernández Alarcón		Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ ALARCON, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo



María Elena Retamal Urzua		<i>o servicio que dio origen al contrato”.</i> Don (ña) MARIA ELENA RETAMAL URZUA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Juan Elías Bazaes Cisternas		Don (ña) JUAN ELIAS BAZAES CISTERNAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Corina del Carmen Figueroa Morales		Don (ña) CORINA DEL CARMEN FIGUEROA MORALES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Héctor Hernán Fernández Landeros		Don (ña) HECTOR HERNAN FERNANDEZ LANDEROS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Román Antonio Bugueño Salinas		Don (ña) ROMAN ANTONIO BUGUEÑO SALINAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE



		<p>MANTENCION DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <i>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</i>.</p>
Simón Erik González Rozas		<p>Don (ña) SIMON ERIK GONZALEZ ROZAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS N LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <i>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</i>.</p>
Pedro Armando Valencia Santibáñez		<p>Don (ña) PEDRO ARMANDO VALENCIA SANTIBAÑEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <i>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</i>.</p>
Marco Antonio Contreras Fernández		<p>Don (ña) MARCO ANTONIO CONTRERAS FERNANDEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020, Con fecha 31 de Enero de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <i>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</i>.</p>
Bryan Gabriel Minay Gómez		<p>Don (ña) BRYAN GABRIEL MINAY GOMEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020, Con fecha 31 de Marzo de 2020,</p>



		se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Benito Selin del Tránsito Barco Ruiz		Don (ña) BENITO SELIN DEL TRANSITO BARCO RUIZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”. Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.
Ramón de Jesús Reinoso Zúñiga		Don (ña) RAMON DE JESUS REINOSO ZUÑIGA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”. Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.
Eduardo Antonio Torreblanca Torreblanca		Don (ña) EDUARDO ANTONIO TORREBLANCA TORREBLANCA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.
Carmen Rosa Valencia Chacana		Don (ña) CARMEN ROSA VALENCIA CHACANA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

Julián Rodrigo Aranguiz
Cisternas

Don (ña) **JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS**, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de **“CONDUCTOR DE APOYO PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”**. Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020; Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por **“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C.Finiquitos // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-

